SEREMI
Región de Coquimbo
Ministerio de Salud

DDS/MRP/AGM/BHH/hzg
902

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
INGRESO Nº 281
29 JUN. 2012
ENTREGADO A:
OBS

03 JUL. 2012

EXENTA Nº 2194 /
LA SERENA, 13 JUN 2012

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 725/68 y sus modificaciones, sobre Código Sanitario, en especial en el Artículo 161 y siguientes; D.S. Nº 189/05 de Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en Los Rellenos Sanitarios; D.S. Nº594/99 de Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en Los Lugares De Trabajo; en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 136/2004 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica; y el Decreto Supremo Nº 40/2010, del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. Que en Acta de Inspección, legalmente levantada por funcionario de esta Autoridad Sanitaria, el 21 de Abril de 2011, en Vertedero Municipal, en sector Cerro Machado S/N, de propiedad de **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, Rut Nº 69.040.800-7, ubicada en Diaguitas Nº 31, Comuna de Monte Patria, representada legalmente por don **Juan Carlos Castillo Boilet,** mismo domicilio. En Inspección por Funcionamiento de Vertedero, a fojas 2.
 a) No existe manejo de Biogás.
 b) No se cuenta con Sistema Impermeabilización.
 c) No cuenta con manejo de Lixiviados.
 d) No Cuenta con Plan de Operación.
 e) No cuenta con Plan de Contingencia.
 f) No cuenta con Plan de Monitoreo, control de aguas Subterráneas y biogás.
 g) Se desconoce la zona de protección.
 h) No se cuenta con el acceso al vertedero con un letreo que indique lo establecido en el Articulo Nº29 del D.S Nº189/2005.
 i) No se cuenta con balanza para el Registro de basura en peso.
 j) No se cuenta con paso de Monitoreo.
 k) Servicio higiénico del personal se encuentra en malas condiciones.

2. Que citado legalmente la parte sumariada, con fecha 29 de Abril de 2011, no compareció, fojas 3.

3. Que son analizados los antecedentes del presente sumario sanitario, en relación con la normativa sanitaria aplicable a la materia, pudiendo concluirse que la sumariada cometió infracciones a los artículos 5 Letra c), d), f), 29, 31, 46 inciso tercero del D.S. Nº 189/05 de Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en Los Rellenos Sanitarios y a los artículos 22, 27 inc.2º, D.S Nº 594/99 de Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en Los Lugares De Trabajo.

4. Que en mérito de las disposiciones legales reglamentarias y de los antecedentes citados, dicto la siguiente:

S E N T E N C I A

1. **APLÍCASE** a la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, Rut Nº 69.040.800-7, domiciliada en Diaguitas Nº31, Comuna de Monte Patria, representada legalmente por don **Juan Carlos Castillo Boilet,** mismo domicilio, **UNA MULTA DE 5 U. T. M.**

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECCION TESORERIA

EMISION
MONTE PATRIA, 5 de Julio del 2012
USUARIO, MROJAS

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 2902

Nº DECRETO	:	3622
FECHA DECRETO	:	05/07/2012
RUT	:	61601000 - K
NOMBRE	:	SEREMI DE SALUD IV REGION
EGRESO Nº	:	2902
BANCO	:	BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
CHEQUE Nº	:	6606065
FECHA CHEQUE	:	05/07/2012
CTA.CTE. Nº	:	13409000058
MONTO	:	198,445.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : SEREMI DE SALUD IV REGION
LA SUMA DE : 198,445.-
CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.-

POR CONCEPTO DE :
MULTA APLICADA POR LE MINISTERIO DE SALUD POR VERTEDERO MUNICIPAL,

SEREMI DE SALUD IV REGION

MONTE PATRIA 5 Julio

198,445.-

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO
PESOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA 01/08/2012 FIRMA

BancoEstado
Sucursal 134 MONTE PATRIA
CUENTAS CORRIENTES
Pago Cheque con Depósito en Cuenta

06/07/2012 12:03:01 Terminal:3624
Cajero : lopez palleros sandra pam
Cuenta Cargo :13409000058
Monto Cheque : $198.445,00
Cuenta Abono Cta.Cte :12509104750
Monto Abono : $198.445,00
Depósito Adicional : $0,00
Monto Retiro : $0,00
Titular Cta. Abono :
MANEJO DE ING. ACC SANITARIAS

CS 0CCAC5B8

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en **www.bancoestado.cl**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE

2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, 1992, 1991, 1990, 1989, 1988, 1987, 1986, 1985, 1984, 1983, 1982, 1981, 1980, 1979, 1978, 1977, 1976, 1975

UTM - UTA - IPC 2012

En la siguiente tabla se presenta para los meses del 2012, los respectivos valores de la UTM y la UTA, expresados en pesos (en la primera y segunda columna, respectivamente). En las columnas restantes se presenta el IPC de cada mes de dicho año y la variación porcentual mensual, acumulada a la fecha y anual.

2012	UTM (1)	UTA (2)	Indice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos	Mensual (3)	Acumulado 2012 (4)	Ultimos 12 meses (5)
Enero	39.138	469.656	107,11	0,1	0,1	4,2
Febrero	39.373	472.476	107,53	0,4	0,5	4,4
Marzo	39.412	472.944	107,70	0,2	0,6	3,8
Abril	39.570	474.840	107,76	0,1	0,7	3,5
Mayo	39.649	475.788	107,79	0,0	0,7	3,1
Junio	39.689	476.268				
Julio	39.689	476.268				
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

(1) UTM = Unidad Tributaria Mensual
(2) UTA = Unidad Tributaria Anual (UTM x 12)
(3) Variación mensual : Corresponde a la publicada oficialmente por el INE en cada mes.
(4) Variación acumulada 2012: Corresponde a la acumulada a la fecha respecto del mes de Diciembre del año anterior.
(5) Variación Ultimos 12 meses: Corresponde a la variación de los últimos doce meses.